

*Nota de Prensa “La Cala No Se Tala”. Denuncias al Defensor del Pueblo Andaluz*

Numerosos vecinos pertenecientes al movimiento La Cala No se Tala creado a raíz de la tala indiscriminada de la Av. De Málaga de La Cala, presentaron un escrito de alegaciones al Defensor del pueblo Andaluz ante el procedimiento incoado contra el Gobierno del Municipio, a raíz de las irregularidades cometidas por el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria que dio lugar a una tala masiva de árboles en buen estado e imposición de palmeras en su lugar.

Suman una totalidad de 20 alegaciones, que, de forma resumida vienen a destacar lo siguiente:

- La opacidad de las actuaciones del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, que no se mostraron abiertos a facilitar la información requerida por la ciudadanía y por el grupo de oposición política del ayuntamiento. Además, de los siguientes hechos:

1. No hay o no se conoce la existencia de un informe técnico medioambiental previo a la obra ejecutada. Tampoco se conoce con exactitud el presupuesto para la obra del proyecto inicial, ni el exceso tras la modificación de la obra.

2. No se conoce la publicidad y realización de una nueva licitación en el Ayuntamiento para la modificación del anterior proyecto, que pasó de talar 32 árboles, a 81 ejemplares. Lo cual aparenta incumplir la Ley de contratos del Sector público.

3. El contrato firmado el 15/09/2020 solo identifica 11 árboles que afecten al acerado de la Avenida, por lo que talar el resto de ejemplares, es una decisión arbitraria.

4. El proyecto de obra se publicitó con un retraso de 4 días, quebrantándose así los trámites administrativos y generando indefensión del ciudadano, que no pudo tener conocimiento de los hechos ni la decisión de talar los árboles con anterioridad.

- La falsedad en la intención de negociación por parte del Ayuntamiento tras la tala. Las reuniones que tuvieron lugar entre los vecinos y el Gobierno del ayuntamiento tras haberse producido la tala, se produjeron en 4 reuniones entre el 25 de septiembre y el 17 de diciembre. La decisión en la última reunión fue la misma que la anunciada antes de las “negociaciones”, sustituir las moreras por palmeras (*Coco plumoso*) y sólo sirvieron para ganar tiempo para la plantación de palmeras.

No se publicó ni se facilitó a los vecinos ningún informe técnico que justificase la extracción de todos los árboles ni sobre el proceso de nueva plantación.

- Los árboles no fueron trasplantados, si no hincados en la tierra sin ningún tipo de cuidado, como podemos ver en videos y fotografías de entonces, improvisando y sin considerar la idoneidad de distancias entre al arbolado. Los vecinos comunicaron al Ayuntamiento las necesidades de agua de los arboles trasplantados y ante su inacción, los vecinos de la zona, costearon los gastos de abono, sellador, cicatrizante y mantenimiento de los árboles. (pruebas, fotos y facturas en el Blog de la cala no se tala).

-Alegamos la importante función de un correcto arbolado urbano para con la salud de los ciudadanía, así como prevención de problemas respiratorios o de protección contra insolaciones o quemaduras en la piel, teniendo en cuenta que las moreras taladas se encontraban en la Avenida principal del pueblo, siendo esta la arteria principal, estando además situada a 1 kilómetro de distancia de la fábrica de cemento e incineradora alemana

*“Heidelberg Cement group”* , una de las más contaminantes de España, según numerosos estudios, entre otros, el Observatorio de Sostenibilidad y *Greenpeace*, así como un estudio del Instituto de Salud Carlos III en 2014 que demostró el exceso de mortalidad por cáncer en los pueblos españoles a menos de 5 kilómetros de cementeras, pues dada la cercanía de esta población a la fábrica, se ve directamente afectada.

- La Cala del Moral, anejo del Rincón de la Victoria, es un pueblo que se caracteriza por su amplio número de Moreras que se situaban a lo largo de su Avenida principal, desde hace décadas. Dando estas nombre e identidad al pueblo como su propio nombre indica.

Y con respecto a las cuales se hacen las siguientes peticiones al DPA:

- Se practiquen las diligencias necesarias para investigar respecto a la opacidad del Ayuntamiento.
- Se garantice la seguridad sanitaria de la localidad mediante la regulación y registro de los sistemas y redes subterráneas ya que incumplen la normativa europea, siendo aún de amianto algunos de los tramos subterráneos de las infraestructuras.
- Se restituyan con árboles de copa densa y de porte mediano y pequeño según adecuación a espacio, imprescindible este elemento ambiental en el entramado urbano en La Cala del Moral.
- Se pide mayor sensibilidad democrática y se insta al cumplimiento por parte del Ayuntamiento de la localidad de la Ley 1/2014 de Transparencia, cumpliendo con su obligación legal de otorgar a los ciudadanos su Derecho a la transparencia, a ser escuchados en sus peticiones y a ejercer el Derecho de acceso a la información pública. (Artículos 4, 8, 9 y 10)
- Se asuman las obligaciones para con los derechos de los vecinos y sus familias a la salud y el Bienestar en los términos previstos por la Constitución Española (art 43 y 51) y el Estatuto de Autonomía Andaluz (Art 28).
- Se pide la instalación en la Cala del Moral de una estación de medición de la calidad del aire por partículas y otros contaminantes, en atención al impacto ambiental que tiene en el entorno del Municipio la incidencia de la fábrica de cemento e incineradora y la escasez de “Zonas Verdes” en las proximidades.

La Cala del Moral, 05 de abril de 2021.